CONTRATO Nº 143/2017

"Construcción de Plaza en el Barrio Renacer. Con ID Nº 333.222 Fuente De Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **EMPRESA AYR SYSTEN SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80070594-7**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el Bº san Jorge km. 02 Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, Representado por el Sr. **Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397**, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente "Contrato de Construcción de Plaza en el Barrio Renacer", en base a la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Oferta Nº 31/2017 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **EMPRESA AYR SYSTEN SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80070594-7,** Representado por el Sr. **Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397,** para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2017 "Construcción de Plaza en el Barrio Renacer ID Nº 333.222" - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes, 495.000.000 (cuatrocientos noventa y cinco millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el *ID Nº 333.222*. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80070594

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 31/2017*, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según *Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.475/2017 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 153/2017.* ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 495.000.000 (cuatrocientos noventa y cinco millones de guaraníes). ----------

"PLANILLA DE PRECIO UNITARIO"

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL Bº RENACER con ID: 333222						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	REPLANTEO	Metros cuadrados	4.500	1.350	6.075.000
2	72102801-999	RELLENO DE TIERRA	Metros cúbicos	750	58.500	43.875.000
3	72102801-999	CORDONES PREFABRICADOS Hº	Metro lineal	880	31.500	27.720.000
4	72102801-999	PINTURA DE CORDONES A LA CAL	Metro lineal	880	9.000	7.920.000
5	72102801-999	ESTACIONAMIENTO MOTOS Hº Aº e=0.8	Metros cuadrados	112	121.500	13.608.000
6	72102801-999	ESTACIONAMIENTO AUTOS Hº Aº e=0,10	Metros cuadrados	180	117.000	21.060.000
7	72102801-999	EMPASTADO (ESMERALDA)	Metros cuadrados	2.380	18.000	42.840.000
8	72102801-999	CONTRAPISO Hº DE CASCOTES e = 0.10	Metros cuadrados	440	40.500	17.820.000
9	72102801-999	CAMINEROS NUEVOS(PISO CACAREO)	Metros cuadrados	440	67.500	29.700.000
10	72102801-999	CAMINEROS VIEJOS (PISO CACAREO)	Metros cuadrados	360	63.000	22.680.000
11	72102801-999	PISO GIMNASIO LOSA E= 0.08m	Metros cuadrados	84	90.000	7.560.000
12	72102801-999	PASTO SINTETICO DEL POLIDEPORTIVO	Metros cuadrados	704	189.000	133.056.000
13	72102801-999	AMPLIACION DE PISO DE Hº Aº (CANCHA)	Metros cuadrados	100	112.500	11.250.000
14	72102801-999	ILUMINACION EN POLIDEPORTIVO Y PLAZA	Unidad Medida Global	1	13.500.000	13.500.000
15	72102801-999	BAÑOS DIFERENCIADOS	Unidad Medida Global	16	1.350.000	21.600.000
16	72102801-999	CANTINA CON PARRILLA	Unidad Medida Global	18	1.350.000	24.300.000
17	72102801-999	REPARACION DE TINGLADO	Unidad Medida Global	1	7.542.000	7.542.000
18	72102801-999	MURO DE CONTENCION	Metros cuadrados	80	162.000	12.960.000
19	72102801-999	GRADERIAS 3 ESC. Y MURO DE CONTENCION	Metro lineal	35	630.000	22.050.000
20	72102801-999	TEJIDO DETRÁS DE LOS ARCOS	Metro lineal	40	197.100	7.884.000
					Precio Total	**495.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 495.000.000 (cuatrocientos noventa y cinco millones de guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80070594

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de Plaza en el Barrio Renacer. Con ID Nº 333.222 Fuente De Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80070594

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre de 2017. --

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

AYR SYSTEN SOCIEDAD ANONIMA
Contratista

AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80070594